



FEDERACION DE BOLOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Poeta Josep Cervera i Grifol nº 14 piso 9 pta. 63

46013-Valencia

Teléfonos: 619002400 / 630903286

presidencia@fboloscvc.com

www.fboloscvc.com



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 2025-2026

Modalidad Bowling

- 1) ATLETAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- 2) CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FBCV
- 3) RANKING DE LA FBCV
- 4) SELECCIÓN DE LA FBCV
- 5) CATEGORIAS
- 6) TROFEOS
- 7) AYUDAS A DEPORTISTAS
- 8) DISCIPLINA DEPORTIVA
- 9) RESOLUCION DE EMPATES.
- 10) OTRAS CONSIDERACIONES



1) ATLETAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se consideran atletas de la Comunidad Valenciana, todos aquellos que tengan licencia Nacional o Territorial tramitada por la FBCV.

2) CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FBCV

N	TORNEO	FORMATO	PARTIDAS
1	Cto. de parejas C.V.	Equipos, Categorías	6
2	Copa Presidente G.V.	Individual, Categorías	6
3	Mini Open FBCV	Individual, Categorías	6
4	Copa Federación FBCV	Individual, Categorías	6
5	Trofeo Generalitat	Individual, Categorías	6
6	Cto. por edades C.V.	Individual, Grupos de Edad	6
7	Cto. Individual Absoluto	Individual, Categorías	6
8	Master FBCV Fase-1	Individual, Categorías	6
9	Master FBCV Fase-2	Individual, Categorías	6

Todos los Torneos son Scratch y Categorías.

3) RANKING DEL CIRCUITO DE LA FBCV

Los atletas y las atletas interesados en participar en el Ranking del que saldrá la composición de las SELECCIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, pagarán una cuota de 30 € en el primer torneo en el que participen y deberán inscribirse antes del CV-03. Esta cuota les será devuelta si participan en al menos 7 de los 9 torneos rankeables que componen el Circuito de la FBCV. Con el fin de evitar que, los atletas y las atletas que no estén interesados en formar parte del Ranking, resten puntos a los que sí lo están, solamente puntuarán en los torneos que participen, los atletas y las atletas que hayan manifestado estar interesados en formar parte del Ranking y hayan satisfecho la cuota correspondiente.

Para poder rankearse, es obligatorio tener una licencia en vigor y tramitada por la FBCV. (Nacional o Territorial). Pero para formar parte de la Selección es obligatorio tener la Licencia Nacional.



El Ranking se establecerá por los puntos, (según la tabla adjunta) de los torneos que se han expuesto en el punto 2 de este proyecto.

Pos.	Puntos	Pos.	Puntos
1	100	11	30
2	80	12	30
3	70	13	28
4	60	14	28
5	50	15	26
6	48	16	26
7	46	17	24
8	44	18	24
9	42	19	22
10	40	20	22

4) SELECCIÓN ABSOLUTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Selección Masculina la formarán, en principio, los 5 primeros clasificados en el Ranking del Circuito de la FBCV después de computar el Máster. El 6º atleta será el campeón del Master a la suma de bolos de los dos torneos que lo forman, aunque no cumpla resto de las condiciones excepto estar rankeado. En caso de que este atleta estuviera entre los 5 primeros del Ranking, pasaría al siguiente atleta clasificado del Master, y así sucesivamente.

La Selección Femenina, si se mantiene el formato actual de 4 atletas, la formarán las 3 primeras clasificadas en el Ranking de la FBCV después de computar el Master. La 4ª atleta será la Campeona del Master aplicando el mismo criterio que en la categoría masculina.

Para poder formar parte de las Selecciones de la FBCV es obligatorio cumplir uno o varios de los siguientes requisitos:

- 1) Participar en el Master (CV8 y/o CV9)
- 2) Estar rankeado (antes del CV3)
- 3) Haber disputado en el circuito al menos 42 partidas
- 4) Haber jugado al menos 3 torneos en Alicante y 4 en Valencia
- 5) Ganar el Master (ademas es imprescindible cumplir el punto 2 y 6)
- 6) Tener un promedio mínimo en hombres de 190 y en mujeres de 170.



FEDERACION DE BOLOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Poeta Josep Cervera i Grifol nº 14 piso 9 pta. 63

46013-Valencia

Teléfonos: 619002400 / 630903286

presidencia@fboloscvc.com

www.fboloscvc.com



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

NOTA IMPORTANTE: Ningún atleta podrá ser convocado si no cumple los requisitos exigidos en este documento para formar parte de la Selección de la Comunidad Valenciana. No habrá invitaciones.

El total de partidas se desglosa de la siguiente forma.

TORNEO	PARTIDAS
CTO. PAREJAS C.V.	6
COPA PRESIDENTE G.V.	6
MINI OPEN FEDERACION	6
CTO. FEDERACION FBCV	6
TROFEO GENERALITAT C.V.	6
CTO. DE EDADES	6
CTO. INDIVIDUAL ABSOLUTO C.V.	6
MASTER Fase1 y Fase 2	12 (6+6)
TOTAL PARTIDAS	54

El número de atletas puede cambiar según se plantee el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.

Los reservas si son 1 o 2, que depende de la FEB, los seleccionará la FBCV considerando circunstancias especiales en algún atleta que no haya podido completar los requisitos. Se exigirá justificante del motivo por el que no pudo participar.

Se estudiará la posibilidad de incorporar reservas siempre y cuando se hayan rankeado y participado en alguno de los campeonatos del Circuito de la FBCV.

5) **CATEGORIAS**

Las categorías y los promedios personales son los establecidos en la Licencia emitida por la FBCV desde el 1 de Enero a 31 de Diciembre.

En la temporada 25-26 se aplicaran estas categorías.

Cat.	INDIVIDUAL		PAREJAS	
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
Primera	>190	>165	>380	>330
Segunda	175-190	<165	350-380	<330
Tercera	<175	-----	<350	-----



FEDERACION DE BOLOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Poeta Josep Cervera i Grifol nº 14 piso 9 pta. 63

46013-Valencia

Teléfonos: 619002400 / 630903286

presidencia@fboloscvc.com

www.fboloscvc.com



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

En equipos. Si un atleta no tiene promedio contará el promedio del otro u otros compañeros. Si ningún miembro del equipo tiene promedio jugará en la última categoría.

Si en una categoría solo hay un participante (individual o equipos) jugará en la categoría superior.

ADJUDICACION DE CATEGORIAS

Para poder calcular la categoría de un atleta, la FBCV se basará en los siguientes criterios y por este orden:

- 1) Tener al menos 30 partidas en el año anterior en la FBCV.
- 2) Tener al menos 30 partidas en la última lista de la FEB.
- 3) Adjudicar la categoría que tenga en la FEB.
- 4) Que el atleta pueda justificar un promedio de Federación nacional o internacional.

En cualquier otra circunstancia, al atleta se le dará la licencia de la última categoría.

SUB-18

Se harán 2 grupos por edades. La edad será la que tenga el 1 de julio.

Grupo A) Hasta 14 años incluidos.

Grupo B) Hasta 17 años incluidos.

6) TROFEOS POR CATEGORIAS

De 1 a 4 participantes 1 Trofeo

De 5 a 8 participantes 2 Trofeos

Más de 8 participantes 3 Trofeos.

7) AYUDAS A DEPORTISTAS



Para poder optar a estas ayudas, es necesario tener una licencia tramitada por la FBCV. Las ayudas son las siguientes:

7.1) NACIONALES

Los atletas subvencionados a cada uno de estos Campeonatos serán, 4 atletas masculinos de categoría Sénior (menos de 50 años), 3 atletas masculinos de categoría Veteranos (igual o más de 50 años), y 1 atleta femenina.

Estos atletas se sacaran por orden de clasificación del Ranking de la FBCV, teniendo en cuenta solo los últimos 3 torneos de Ranking anteriores (sistema de embudo como la FEB), justo antes de cada uno de los 3 Campeonatos subvencionados.

La subvención consistirá en el pago de la inscripción de estos Campeonatos, más una ayuda económica para alojamiento.

En el supuesto de que algún atleta clasificado no pueda o no le interese acudir a jugar estos Campeonatos Nacionales, se ruega lo comuniquéis a la mayor brevedad posible, para poder avisar al siguiente atleta.

7.2) INTERNACIONALES

Se estudiará la posibilidad de establecer una ayuda económica a los atletas y las atletas que sean seleccionados por la FEB representando a España en competiciones internacionales. Siempre que la FEB no subvencione totalmente el campeonato.

7.3) AYUDAS TERRITORIALES

Se establecerá una ayuda económica a los atletas y las atletas que se desplacen de una a otra provincia para participar en los torneos del circuito de la FBCV.

8) DISCIPLINA DEPORTIVA

Todo atleta que habiéndose inscrito en un torneo, no se presente a jugar el mismo sin avisar o sin una justificación coherente será objeto de una amonestación. Dicha amonestación consistirá en pagar la inscripción del Cto. al que se inscribió antes de jugar el próximo Cto. Si esta actitud persiste en 3 ocasiones en una misma temporada, se prohibirá jugar hasta que finalice la misma. Debiendo, por supuesto, abonar todas las inscripciones realizadas y no jugadas. Hay que avisar de la no participación a un Cto como mínimo con 24 h. de la celebración del mismo.



FEDERACION DE BOLOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Poeta Josep Cervera i Grifol nº 14 piso 9 pta. 63

46013-Valencia

Teléfonos: 619002400 / 630903286

presidencia@fboloscvc.com

www.fboloscvc.com



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

Comportamiento antideportivo: Será objeto de estudio del Comité de Disciplina Deportiva de la FBCV, el cual aplicará la sanción que considere oportuna en función de la gravedad de dicho comportamiento.

Al no disponer esta Federación de un reglamento de Disciplina Deportiva y según la Ley del Deporte, se aplicará el Reglamento disciplinario del organismo inmediato superior que es el de la FEB. Donde están tipificados los tipos de faltas y las sanciones a aplicar.

9) RESOLUCION DE EMPATES

En cada torneo, en caso de empate a bolos, ganará primero la menor diferencia entre partida máxima y mínima de la serie, si persiste el empate la partida máxima más alta y así sucesivamente.

En el Ranking en caso de empate a puntos, ganará primero el mejor promedio y segundo el que más partidas jugadas tenga.

10) OTRAS CONSIDERACIONES

- El calendario se confeccionará después de ser publicado el de la FEB.

- La adjudicación de todos los eventos organizados y/o homologados por la FBCV, se darán a conocer cuando se sepa la disponibilidad de las instalaciones y capacidad organizativa de cada provincia.

Cualquier caso no previsto en este proyecto se resolverá de manera irrevocable por la Junta Directiva de la FBCV.

Valencia a 11 de Junio de 2025.

El Director de Bowling de la FBCV

Manuel Martínez Lloria.